

Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2010.-

NUM 864 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El programa de actividades para la realización de la XIIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 826, de fecha 04 de noviembre de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-80-L110 de Chilecompra.
- 3) Que se presentaron 2 oferentes.
- 4) Que se declara desierta la 3 línea de productos debido a que el oferente excede el presupuesto.
- 5) Se adjudica la presente Licitación porque los oferentes cumplen con los requerimientos establecidos por la Ilustre municipalidad de Primavera, para el servicio de transporte.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación del Servicio de Transporte Rural para la XIIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2010, mediante Licitación Pública N° 3866-80-L110 de Chilecompras y de acuerdo al siguiente detalle:

- **JOSE GARIN MAYORGA MAYORGA**, RUT 7.414.019-K, por un monto total de \$226.000 (doscientos veintiséis mil pesos) exento de IVA.
- **MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA**, RUT 8.098.618-1, por un monto total de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)